



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional
No. IA-16-512-016000997-N-7-2024**

"Servicio Integral de Jardinería"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 21 de diciembre de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B" Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"La Ley"**.

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de **"La Ley"**, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	JG Administración y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
2	MER Solutions, S.A de C.V.
3	Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- JG Administración y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
- MER Solutions, S.A de C.V.
- Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.



I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el C. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del C. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos P) y S), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- JG Administración y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
- MER Solutions, S.A de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes citados:

JG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.

No cumple, ya que no presenta en su propuesta las precisiones presentadas en la Junta de Aclaraciones.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y E), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**".*

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

MER Solutions, S.A. DE C.V.

No cumple, ya que no presenta en su propuesta las precisiones presentadas en la Junta de Aclaraciones.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024, en el Apartado **V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO"**, numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y E), que a la letra dicen:

*"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**".*

"E) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

I.2.2 Licitantes cuya propuesta técnica **SÍ** cumplen con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- Roost Control de Plagas y Servicios S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo,



Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, como área contratante; así como revisada por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- Ninguna.

I.3.2. Licitantes cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- Roost Control de Plagas y Servicios S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso P), de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024 y a su Acta de Junta de Aclaraciones, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 01 foja, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024, en su Apartado V, inciso R), en el acta de Junta de Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	No. de Contrato	Garantía de cumplimiento divisible (10% del monto máximo antes de I.V.A.)
Roost Control de Plagas y Servicios S.A. de C.V.	Abierto	Mediana	DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024	\$603,448.27

Presupuesto mínimo incluye I.V.A.	Presupuesto máximo incluye I.V.A.
\$2,800,000.00	\$7,000,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Descripción	Unidad de Medida	Precio uniario (M.N.)
Actividades que comprende el servicio de jardinería		
Poda de césped	M2	\$1.98
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros		
Poda de limpieza		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Notificación de Fallo
Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-7-2024

Riego de áreas verdes		
Control de maleza		
Mantenimiento a setos		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros		
Perfilado de orillas		
Aireado en césped y áreas verdes		
Barrido de áreas		
Fertilización de áreas jardinadas		
Fumigación de áreas jardinadas		
Actividades bajo demanda		
Reforestación	Pieza	\$18.00
Anclado	Pieza	\$8.00
Trasplante de plantas	Pieza	\$6.00
Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$188.00
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$188.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$414.00
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$888.00
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones		
Mantenimiento	Pieza	\$188.00
Fertilización		
Fumigación		
Pintado		
Arrope		
Cambio de tierra		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado		
Movimientos de macetas y macetones		
Reubicación de plantas		
Reforestación		
Anclado:		
Catálogo de pasto, plantas y árboles		
Jardín	M2	\$18.00
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$14.00
Plantas para macetones	Pieza	\$88.00
Plantas para maceta	Pieza	\$68.00
Seto	Pieza	\$14.00
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$288.00
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$1,168.00



El contrato para el "Servicio Integral de Jardinería", se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024, sus Anexos y al acta de Junta de Aclaraciones, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-7-2024.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, será a más tardar el día 05 de enero de 2024 a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en la Plataforma Integral del sistema CompraNet 2023, mediante firma electrónica, por lo que el proveedor deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el DOF el 27/12/2022) y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal vigente sin adeudo o con garantía en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y, en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".



- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante la Titularidad del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en el artículo 100, fracciones II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Notificación de Fallo
Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-7-2024

c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de "La Ley" y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:45 horas** del día **21 de diciembre de 2023**.

Esta acta consta de **12 fojas útiles (08 fojas corresponden a este instrumento, 02 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el mecanismo binario, 01 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

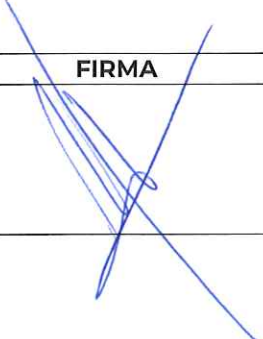
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Lic. Jaen Guillermo Monroy Rodríguez	Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Yolanda de la Paz Rueda Martínez	Auditora	



POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla Liliana Reyes Rodríguez	Subdirector de Área en la UCAJ	

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Efraín Ezequiel Andrade Chávez	Subdirector de Área	

----- FIN DEL ACTA -----



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO No.IA-16-512-016000997-N-7-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	JG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS S.A. DE C.V.		ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ASPECTOS GENERALES DEL ANEXO TECNICO	✓		✓		✓	
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	✓		✓		✓	
REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓	
ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO	✓		✓		✓	
PRECISIONES PRESENTADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES		X		X		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

Yo/Bo.

GERARDO HERNÁNDEZ LOMELI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEMARNAT No.IA-16-512-016000997-N-7-2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA		JG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS MAINTENANCE AND SERVICE		ROOST CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Aspectos Generales del Anexo Técnico Numerales del 1 al 4		Si cumple Pag 1-3		Si cumple Pag 1-2		Si cumple Pag 1-6	
V.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO		Si cumple Pag 16-60		Si cumple Pag 3-4		Si cumple Pag 6-8	
VII REQUERIMIENTOS		Si cumple Pag 61-80		Si cumple Pag 16-202		Si cumple Pag 60-175	
XV.- ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN, EDIFICIO EJERCITO NACIONAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EDIFICIO COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD ((CONABIO)		Si cumple Pag 11-15		Si cumple Pag 16-202		Si cumple Pag 19-30	
PRECISIONES PRESENTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES			En apego al Artículo 33, tercer parrafo de la IAASSP, el posible proveedor No cumple ya que no presenta en su propuesta las prescripciones presentadas en la junta de aclaraciones.		En apego al Artículo 33, tercer parrafo de la IAASSP, el posible proveedor No cumple ya que no presenta en su propuesta las prescripciones presentadas en la junta de aclaraciones.	Si cumple Pag 155-156	

[Handwritten signatures and marks]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: Diciembre 21 de 2023.

PROCEDIMIENTO No. IA-16-512016000997-N-7-2024 "Servicio Integral de Jardinería".

Descripción	Unidad de Medida	Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.
		Precio unitario (M.N.)
Actividades que comprende el servicio de Jardinería		
Poda de césped	M2	\$1.98
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros		
Poda de limpieza		
Riego de áreas verdes		
Control de maleza		
Mantenimiento a setos		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros		
Perfilado de orillas		
Aireado en césped y áreas verdes		
Barrido de áreas		
Fertilización de áreas jardinadas		
Fumigación de áreas jardinadas		
Actividades bajo demanda		
Reforestación	Pieza	\$18.00
Anclado	Pieza	\$8.00
Trasplante de plantas	Pieza	\$6.00
Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$188.00
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$188.00
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$414.00
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$888.00
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones		
Mantenimiento	Pieza	\$188.00
Fertilización		
Fumigación		
Pintado		
Arrope		
Cambio de tierra		
Sustitución de de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado		
Movimientos de macetas y macetones		
Reubicación de plantas		
Reforestación		
Anclado:		
Catálogo de pasto, plantas y árboles		
Jardín	M2	\$18.00
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$14.00
Plantas para macetones	Pieza	\$88.00
Plantas para maceta	Pieza	\$68.00
Seto	Pieza	\$14.00
Arbol hasta de 3 m	Pieza	\$288.00
Arbol mayor de 3 m	Pieza	\$1,168.00
IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		\$3,557.98

ELABORÓ

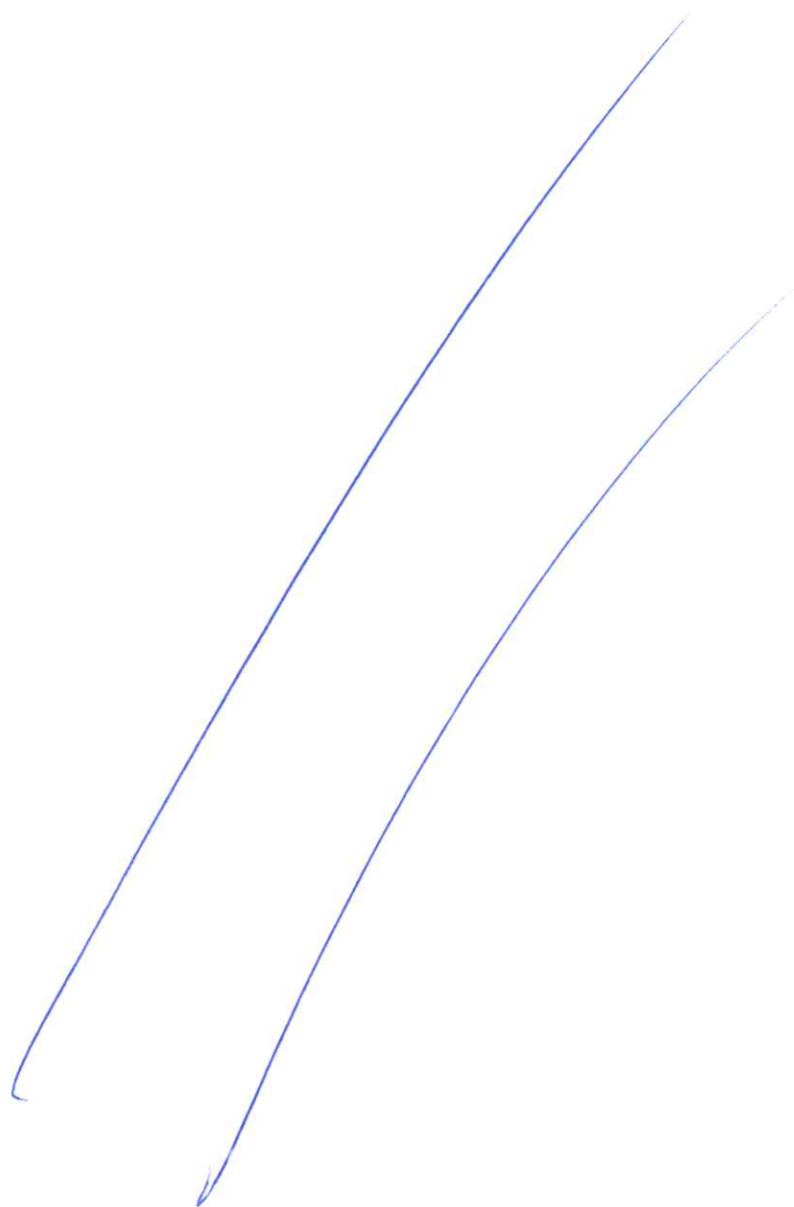
Lic. Carlos Domestrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

AREA REQUERENTE

Lic. Manuel García Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios



Proveedor y Contratista	Expediente	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
	0 - 0 of 0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta administrativamente en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.